

Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudor con notificaciones pendientes: El incluido en la relación adjunta.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencias de apremio y requerimiento de pago.
- Órgano responsable de su tramitación: Órgano de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horarios de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de esta Provincia, sita en:

Don Benito: Alonso Martín, 16.

Mérida: Pz. de Santa María, 5.

Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.

Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Badajoz, a 25 de julio de 2003. El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, RAFAEL DÍAZ GARCÍA.

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIAS DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO:

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.
F.B. TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	B06158554

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE CÁCERES

ANUNCIO de 21 de julio de 2003, sobre citación para notificación.

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a sus representantes por causas no imputables a la Administración Tributaria, se cita al deudor relacionado en el Anexo para que comparezca ante la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Cáceres y/o Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Extremadura de la A.E.A.T. en Badajoz, para ser notificado de las liquidaciones en apremio y/o actos del procedimiento recaudatorio que figuran en el mencionado Anexo.

Dicha comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura —de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas—, y cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 105 y 124 de la vigente Ley General Tributaria.

En Cáceres, a 21 de julio de 2003. El Jefe de la Dependencia, JOSÉ M^a BERMEJO DUQUE.

ANEXO

Maderas del Jerte, S.A. Jerte A10010304.

Notificación de liquidaciones en ejecutiva A0685202701000026, A0685202701000037 y A0685202701000048.

En Cáceres, a 21 de julio de 2003. El Jefe de la Dependencia, José M^a Bermejo Duque.